

Ingresa a tramitación nuevo proyecto de ley para regular plataformas digitales

9 de septiembre 2021

Hemos empezado septiembre con la presentación de un nuevo proyecto de ley en Chile, enfocado en la regulación de los contenidos provistos por las plataformas digitales. El proyecto que busca la modernización, regularización y legislación sobre las plataformas digitales se encuentra en tramitación ante el Senado bajo el Boletín N° 14561-19.

Uno de los principales objetivos de este proyecto es proteger a aquellos grupos que podrían ser considerados vulnerables dada las características del contenido al que estarían expuestos. Se busca establecer los principios, derechos y deberes que deben regir la actuación tanto de los usuarios como de los proveedores de este tipo de plataformas, para que cada uno de los agentes intervinientes procure mantener la paz social en la convivencia digital.

Hemos resumido a continuación los principales temas que este proyecto pretende regular:

1. Principios rectores: se establece como tales a:

- La equivalencia entre el espacio físico y digital para los usuarios, es decir, éstos tendrán los mismos derechos, libertades, deberes y obligaciones en ambos espacios.
- Cumplimiento normativo, ya que las plataformas digitales deberán cumplir, tanto en su contenido como en su diseño, con los requisitos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos vigentes.
- Universalidad de acceso, así como garantía de servicio de calidad y no discriminatorio.

2. Derechos y obligaciones de los agentes involucrados

- La neutralidad de la red debe ser un objetivo prioritario para los poderes públicos. Éstos deberán garantizar el trato equitativo de los datos, es decir, que éste no sea discriminatorio, restrictivo o intervenido, y no debe importar el emisor ni el receptor, así como tampoco el contenido al que se accede o que se distribuye.
- No podrán eliminarse contenidos, salvo que sean contenidos civilmente injuriosos, calumniosos, constitutivos de amenazas, que constituyan delitos tipificados por otros cuerpos jurídicos o que inciten a la comisión de un crimen. En este sentido, quienes ejerzan su libertad de expresión en plataformas digitales serán responsables por los contenidos emitidos, y los proveedores de dichas plataformas no se responsabilizarán en aquellos casos en que no originaran la transmisión ni modificaran datos o contenidos. El actuar de los proveedores sólo será considerado una actuación ilícita cuando se excedan del alcance típico del servicio, o cuando no actúen con la diligencia debida, lo que será entendido en aquellos casos en que se debería haber bloqueado o retirado contenido por tener conocimiento efectivo de su ilicitud.
- Los usuarios podrán rectificar todos los contenidos que atenten contra su imagen e identidad, tanto personal como familiar. Asimismo, se establece el derecho a presentar una solicitud motivada para la inclusión de un aviso de actualización en caso de noticias cuyo contenido original no refleje la situación actual de la persona, causándole perjuicios. Asimismo, se regula el derecho a solicitar al proveedor la supresión de datos personales

que circulen en la plataforma sin su consentimiento, así como la eliminación de perfiles de personas que hayan fallecido, ya sea a solicitud de los herederos o por la inclusión de una cláusula pertinente en los términos y condiciones de uso de la plataforma acordados por el usuario.

- Se regula como obligación para el proveedor de plataformas digitales la protección de la imagen e integridad de personas vulnerables. Para ello, se deberá advertir cada vez que ellos puedan tener acceso a contenidos sensibles, siendo estos los que se consideren como de naturaleza adictiva o tengan este carácter por otros motivos. Además, las plataformas que expongan contenidos que estén expresamente dirigidos a adultos deberán contar con mecanismos de verificación de la edad del usuario.
- Se establece el derecho a la no discriminación de los usuarios, tanto directa como indirecta, siendo un deber del proveedor implementar en la plataforma mecanismos de control de sesgos.
- Los usuarios, además, contarán con el derecho a ser informados sobre las decisiones tomadas por las plataformas sobre ellos, y sobre el contenido que las mismas les proporcionan. De igual modo, podrán desactivar aquellos programas que tomen decisiones por ellos, mientras esto no impida la operatividad de la plataforma.
- En estricta vinculación con lo anterior, los usuarios deberán ser alertados cada vez que se enfrenten a una interacción con algoritmos o con Inteligencia Artificial.
- Todos los reclamos que sean presentados por usuarios deberán ser tramitados de forma transparente y rápida, y serán siempre recurribles ante los tribunales ordinarios de justicia.
- Para poder obligar a un consumidor, el proveedor deberá indicar en su plataforma todos los términos contractuales ofrecidos que digan relación con las condiciones esenciales y más evidentes del contrato, que el consumidor no habría podido ignorar sin negligencia grave. Todo lo demás solo será obligatorio para el proveedor de la plataforma, salvo que el consumidor lo invoque como fundamento de su derecho.
- Se establece la necesidad de aceptación expresa, específica e informada para cualquier acto de geolocalización, almacenamiento, tratamiento o cesión de datos recabados sobre el consumidor digital.
- El proveedor de plataformas digitales será responsable de forma objetiva por todos los daños (patrimoniales y morales) ocasionados a los usuarios. En caso que se quebrante lo regulado en el proyecto, los montos correspondientes a la indemnización serán del doble, y se podrá incluso ordenar el bloqueo temporal de la plataforma si es que hay una infracción sistemática.

Esperamos que la tramitación de este proyecto sea expedita y pueda asegurar de forma clara la regulación para este tipo de plataformas, dándole mayor certeza al actuar de todos los agentes involucrados.

Contactos



Carolina del Rio

Socia, Santiago

D +56 2 2411 9200

carolina.delrio@dentons.com



Mercedes Londoño

Socia, Santiago

D +562 24119247

M + 56 944049026

mercedes.londono@dentons.com